



La Plata, 11 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 295

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la selección de estudiantes para realizar una movilidad académica durante el segundo semestre de 2018 en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el sistema ARCU-SUR en el MERCOSUR (MARCA); y

CONSIDERANDO que la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales tiene asignadas tres (3) plazas para enviar un estudiante a cada una de las siguientes universidades: Universidad Federal de Viçosa (UFV), Brasil; Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil y Universidad Mayor de San Simón (UMSS), Bolivia.

QUE se abrió una convocatoria a selección para la cobertura de las tres plazas de movilidad estudiantil antes mencionadas, que fue difundida a través de la página web de la Unidad Académica, estableciéndose como período para las postulaciones el comprendido entre el 14 y el 22 de mayo del corriente año.

QUE las Coordinadoras Académicas del Programa MARCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Prof. María Luciana GARATTE y Prof. Mónica Luisa PASO efectuaron un Taller de difusión de la movilidad estudiantil del Programa MARCA con el fin de informar a los potenciales interesados acerca de los requisitos académicos pautados en los Términos de Referencia para postularse así como todo lo atinente a las condiciones del intercambio, becas, universidades de destino, entre otras cuestiones.

QUE se recibieron en la Unidad Pedagógica un total de cuatro (4) postulaciones correspondientes a los siguientes estudiantes: ARZAMENDIA, Mara Lorena, Legajo N° 26663/6; RODRIGUEZ FERRO, Gregorio, Legajo N° 27200/1; URDAMPILLETA, José Ignacio, Legajo N° 27023/2 y MALAVOLTA, Renzo, Legajo N° 27148/6.

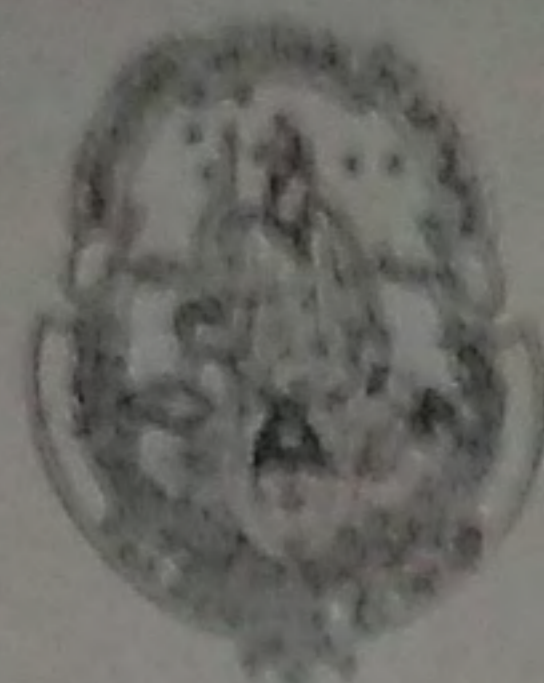
QUE se han examinado los certificados analíticos, las solicitudes de inscripción a la movilidad y entrevistado a la totalidad de los postulantes con el fin de establecer el orden de méritos y la lista de espera para la cobertura de las tres plazas de movilidad disponibles.

POR ELLO:

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°.-: Aprobar el siguiente orden de méritos y lista de espera correspondiente a la convocatoria a Movilidad Estudiantil del Programa MARCA para la cobertura de tres plazas para realizar estancias de cinco (5) meses durante el segundo semestre de 2018 en las siguientes instituciones: Universidad Federal de Viçosa (UFV), Brasil; Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil y Universidad Mayor de San Simón (UMSS), Bolivia.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

ORDEN DE MERITOS (3 plazas)

- 1°.- Renzo MALAVOLTA
- 2°.- José Ignacio URDAMPILLETA
- 3°.- Gregorio RODRIGUEZ FERRO

LISTA DE ESPERA

- 4°.- Mara Lorena ARZAMENDIA

Artículo 2°.-: Establecer para la selección de las universidades de destino de los estudiantes, el orden de méritos aprobado, y que en caso de producirse la renuncia de algún interesado a la plaza obtenida, se recurrirá a la lista de espera para cubrir la vacante.-

Artículo 3°.-: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN OPERATIVA, LEGAJOS DE ALUMNOS, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, CONCURSOS, UNIDAD PEDAGÓGICA. A los interesados con copia de la presente.-

N/b

DR. ELISABET MÓNICA RICCI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Dra. SANDRA E. SHARRY
Vicedecana
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata